

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES ALUMNOS DE LA ESCUELA F.1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 17 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2502 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece Orden de Subrogancias año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 197 de fecha 17 de agosto de 2018 donde solicitan insumos según detalle que indica según oficio N° 206 del 16 de agosto de 2018.
6. El Oficio N° 208 de fecha 16 de agosto de 2018, donde solicitan colaciones que consiste en galletas, leche chocolatada y alfajares para alumnos de la Escuela F - 1016 de Trupan, para el día 20 de agosto de 2018.
7. Nómina de participante alumnos escuela de F-1016 de Trupan.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir colaciones para alumnos de la Escuela F-1016 de Trupan, que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins, para el día 20 de agosto de 2018.
2. La Posibilidad de financiar colaciones para alumnos de la Escuela F-1016 de Trupan, que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins, para el día 20 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de colaciones para alumnos de la Escuela F-1016 de Trupan, que participan del Acto Natalicio Bernardo O'Higgins, para el día 20 de agosto de 2018, por un valor de \$ 20.000 (veinte mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona por SEP de la Escuela F-1016 de Trupan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLENE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).